



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

## DICTAMEN TECNICO

CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., PRESENTO SU PROPUESTA FORMADA POR UN PAQUETE CONTENIENDO EN ESTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. MJO/DOP/FEFOM-017/AD-046/2018, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU ANÁLISIS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

### CRITERIOS PARA LA EVALUACION

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO VII REVISION, EVALUACION Y ANALISIS DE PROPUESTAS. (ART. 12.26 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL 55 AL 58 Y 61 DE SU REGLAMENTO).

### DEL ANALISIS Y EVALUACION

DE LA REVISION Y ANALISIS EFECTUADO SOBRE LA DOCUMENTACION EXHIBIDA, HA RESULTADO QUE ESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ADEMAS DE CONTAR CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACION POR TAL MOTIVO ES DE ACEPTARCE EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA: **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V**

LA EMPRESA ANTES SEÑALADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. DERIVADO DEL ANALISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

### DICTAMEN

UNA VEZ QUE SE HAN DETERMINADO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO PRESENTADO HA RESULTADO QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TODA VEZ QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y QUE ES ACORDE CON LOS CRITERIOS DE



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

EVALUACIÓN POR LO TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, DEBERÁ ADJUDICARSE A LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A DE C.V.** POR UN MONTO DE \$ 299,850.67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 67/100 M.N.), CON I.V.A INCLUIDO.

**FUNDAMENTO**

EL PRESENTE DICTAMEN SE ELABORA CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ELABORADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEXICO. CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 62 DE SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVE DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO A LOS VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

PONENTE

**FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**